

Expediente: Expte. GEX 4339
Asunto: Acta Pleno Extraordinario 22-10
Rfa.: Jmod

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECIOCHO**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES:

**DOÑA EMMA FERNÁNDEZ MOYANO.
DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
DOÑA GUADALUPE GÓMEZ VIDAL.
DON ALFONSO BARTOLOMÉ MUÑOZ GAVILÁN
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DOÑA M^a JOSÉ MUÑOZ SOLÍS.
DON JORGE MUÑOZ GAITÁN.**

NO ASISTEN: **DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA
DON TIMOTEO CARRILLO VIDAL**

SECRETARIA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE.

En la villa de El Carpio, siendo las once horas del día veintidós de octubre de 2018, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D^a Juana María Ortiz Duque y a la que han excusado su asistencia los señores que arriba quedan reseñados.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

**1. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LAS CONTRATACIONES
TEMPORALES QUE SE REALIZAN EN EL AYUNTAMIENTO DE EL
CARPIO.**

Concede la palabra la Sra. Presidenta al Grupo de IULV-CA solicitante del Pleno Extraordinario.



Expediente: Expte. GEX 4339
Asunto: Acta Pleno Extraordinario 22-10
Rfa.: Jmod

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo explica que el día 28 de septiembre presentó su Grupo un escrito solicitando la celebración de Pleno extraordinario con el orden del día que figura. Lamenta que se celebre un lunes por la mañana ya que este hecho dificulta la asistencia. También lamenta que no esté la televisión local para retransmitir el Pleno.

Dicho lo cual, explica la petición del Pleno. Manifiesta que obedece a la dificultad para el acceso a la información que se solicita. Aclara que en octubre de 2015 se presentó proposición para crear una comisión de control de las contrataciones realizadas con reuniones de periodicidad mensual, donde estén representados todos los grupos municipales, así como delegados de personal con representación en este Ayuntamiento y que como ni el Grupo del PSOE ni del PP tuvieron a bien debatirla, primero y a aprobarla después, no se creó la misma y por eso se sigue sin esa transparencia. Explica que han sido numerosos los escritos solicitando los listados de personal, también a través del apartado de ruegos y preguntas. Refiere algunos.

Finalmente sí ha podido acceder a algunos de los contratos más llamativos. Recuerda los contratos de cuatro días a una vecina y otros casos en los que, “era Sánchez el que fiscalizaba la contratación” y otras veces “era IULV-CA quien fiscalizaba”. Refiere el caso del contrato de peón electricista para 15 días, que algunos rechazaron y que, luego, se convirtió en un contrato de 4 meses. Relata que hay infinidad de ejemplos. Manifiesta que no todo lo han podido tener porque siempre se les decía que viniesen a mirar un ordenador con lo cual, se tenía que levantar la trabajadora para que ellos pudieran ver la información y opinan que éste no creen que sea el método más adecuado de dar la información a los concejales.

Pide explicación, y también para los vecinos, sobre todo de los contratos de programas de Empleo Social subvencionados por el IPBS. Que si bien se hace informe de la Trabajadora Social, la persona responsable es la Alcaldía que es quien hace el contrato. Que también le llama la atención que se hagan los contratos sin tener las resoluciones y luego hace que la aportación salga de las arcas municipales. Refiere ejemplos de la contratación de un auxiliar administrativo y de un albañil de dos meses los dos. Refiere también el programa de “Tu primer Empleo”, en el que no se saben muy bien los criterios de selección.

En cuanto a los programas de Emple@ de Diputación, que suelen hacerse tres contratos, se pregunta quién selecciona a la persona idónea. Y que vuelve a ocurrir que de las tres solicitudes sólo subvencionan una, financiando el Ayuntamiento las otras dos. Con lo cual su pregunta es que cuál es el criterio que se sigue.

Sobre el programa de Concertación y Empleo de Diputación expone que se contrata a una persona para emprendimiento y otra para administración de Cultura, que entiende que es un gestor cultural, porque no entiende las ofertas tan específicas al

?



Código seguro de verificación (CSV):

EAAF 9831 2A42 05D0 6222



EAAF98312A4205D06222

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 19/11/2018

Expediente: Expte. GEX 4339
Asunto: Acta Pleno Extraordinario 22-10
Rfa.: Jmod

SAE. Por ejemplo, la relativa a gestor cultural, dice que desde agosto de 2016 hasta fecha actual, la persona tiene cuatro contratos y que, al final, habrá trabajado dos años para el Ayuntamiento. Se pregunta igualmente la necesidad que hay para exigir el B1, ya que con esto se excluye a otras personas, máxime cuando hay otras convocatorias, por ejemplo, en el Emple@ +30, en las que a una vecina que reúne el perfil ni se le ha convocado a la entrevista.

Recrimina al Equipo de Gobierno la derogación de la bolsa de trabajo que era legal y que lo único que no cumplía era la composición de la mesa de baremación y que cuando trajeron la modificación rechazaron la misma.

Expone que a pesar de las numerosas peticiones, ha sido a través de este Pleno y de la Secretaría, como se ha obtenido un listado de contratos. Que del listado le llama la atención contrataciones de miembros pertenecientes a Juventudes Socialistas, o vinculados a su Partido (de la Alcaldía) o cercanas a la Alcaldía y que, por eso, tiene la necesidad de que explique sus criterios. Opina que puede meter en un grave problema al Ayuntamiento (da lectura de un titular de periódico sobre “enchufismo del PSOE” en otra localidad). Recuerda que el acceso a la administración pública ha de hacerse a través de procesos selectivos y que en este Ayuntamiento más del 65% del personal ha accedido, y dentro de su Equipo de Gobierno, sin proceso selectivo.

Inciendiando en el asunto de las ofertas, manifiesta que tan selectivas eran que entra en vigor una Instrucción del SAE para hacer más transparentes las contrataciones.

Continúa manifestando que trae de nuevo la proposición sobre la creación de una Comisión Informativa sobre control de la selección de personal.

Interviene a continuación el Grupo del PP a través de D. Jorge Muñoz Gaitán, que expresa su conformidad con la creación de la mencionada comisión o si no, con que se traiga una relación de los contratos de los últimos años porque el dinero público es de todos.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidenta aclara que la mencionada Instrucción del SAE no obedece a prácticas de este Ayuntamiento, según ha dado a entender el Sr. Sánchez, sino que obedece a quejas de ciudadanos y no de El Carpio. Según la Instrucción, el territorio que ha de prevalecer es el de la Comunidad Autónoma y que como este tema es de interés para los ciudadanos y el trasfondo es la información a los ciudadanos, desde el 25 de septiembre puede venir cualquier persona no carpeño/a.

Sobre el asunto de la bolsa explica que fue debido a los reparos por lo que se cambió a la oferta genérica al SAE. Que respecto a los contratos que hay hechos se ha optado por prorrogarlos hasta final de año porque son carpeños y con objeto de que se

2



Código seguro de verificación (CSV):

EAAF 9831 2A42 05D0 6222



EAAF98312A4205D06222

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 19/11/2018

Expediente: Expte. GEX 4339
Asunto: Acta Pleno Extraordinario 22-10
Rfa.: Jmod

beneficien ellos. Informa que tiene noticias de que se espera que la mencionada Instrucción se modifique y entiende que la selección más adecuada es la que se hace a través del SAE porque es la más transparente, que cuando sólo hay un puesto se solicita una persona y cuando se trata de un programa, son tres por puesto ofertado.

Explica que antes se hacía la selección a través de un ejercicio que ponía el servicio correspondiente; luego se hace a través de una mesa de baremación. Opina que el Sr. Sánchez ha hecho demagogia en programas que él conoce y que hacía también cuando estaba él. Si está relacionado con la igualdad, se hace un informe previo, pero cumpliendo todos los requisitos, pero a veces, piden que los contratos estén ya hechos. Entonces, si de los cuatro que se han solicitado para el programa Emple@, han dado uno, ahora no se les va a decir que no puede ser. Pero la aportación municipal está en los presupuestos. Además, manifiesta que no ve la necesidad de esta “inquina” del Sr. Sánchez porque ya hace tiempo que le ha dicho que tiene los contratos a su disposición. Que si forma parte de comisiones o de reuniones, le ruega que haga su trabajo y que asista o que, si asiste, no se quede callado y luego diga en el Pleno que no lo ha podido ver o que no le ha llegado. Pero no entiende que le dé más vueltas ya que si fuesen ilegales habría reparos.

El Sr. Sánchez manifiesta que en su época tampoco los había.

Continúa explicando la Sra. Alcadesa que el hecho de que haya prórroga depende del trabajo realizado en el Ayuntamiento y que por eso sigue el técnico de urbanismo, que lo hizo él, también el contrato de participación ciudadana, etc y si el PP no hubiese cambiado la Ley, se podrían seguir haciendo oposiciones. Hay mucho coste y este año se ha sacado la plaza de Apoyo a Secretaría. Pero se irá regularizando todo. Por lo demás, sólo se hacen contratos a través del SAE o por programas a través de Servicios Sociales con informe de la Trabajadora Social.

El Sr. Sánchez Gaitán, por su parte, refiere que, efectivamente El Carpio no es el causante de la Instrucción del SAE, pero sí, las quejas de prácticas así. Que según ha dicho aquélla, prorroga contratos hasta final de año, pero a las personas que están esperando no les hace ninguna gracia. Que sobre las pruebas referidas que hacían los técnicos pide que traigan los expedientes y las actas para verlas, y así, la Sra. Fernández dejará de hacer las entrevistas personales.

La Sra. Fernández Moyano protesta manifestando que esa afirmación “es mentira” y que diga en qué casos ella ha hecho entrevistas personales.

El Sr. Sánchez opina que es descalificado porque se carece de argumentos y pide que conste en acta que se le ha interrumpido ya en tres ocasiones.

4



Código seguro de verificación (CSV):

EAAF 9831 2A42 05D0 6222



EAAF98312A4205D06222

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 19/11/2018

Expediente: Expte. GEX 4339
Asunto: Acta Pleno Extraordinario 22-10
Rfa.: Jmod

Añade que él pide cosas que deben de estar en el portal de transparencia y que no están, con lo que éste no sirve de nada. Que no es cierto lo que dice de que no asiste a las comisiones.

Refiere también, que en el último Pleno les dijo que haría una reunión para aportar ideas y que aún no la ha convocado.

Por otro lado, manifiesta que se hacen contrataciones de emergencia a través de la Trabajadora Social, pero quien contrata es el Ayuntamiento y pide que se informe si esto puede constituir un problema para el Ayuntamiento.

Sobre lo que ha referido sobre que se renuevan los contratos si lo hacen bien, opina que hay que ser más serio y que, si quisiera, tiene la oportunidad de sacar la OPE y la oportunidad de dejar de contratar directamente, pero opina que no es capaz de proporcionar la información que hoy le piden y que otras veces piden los ciudadanos.

Llegado a este punto, la Presidencia concede la palabra a doña Emma Fernández Moyano.

Ésta explica que vieron cómo funcionaba la bolsa de empleo, con pocas posibilidades de acceder “a algo”, porque ningún miembro podía acceder si no venía a verlo. Enseña diversos reparos y dice que con esto podría llevarle a juicio, pero que opina que no hace falta buscar problemas a los ciudadanos y no como él, que hacía todo por llegar al poder.

El Sr. Sánchez rebate los argumentos diciendo que, independientemente de lo que diga la Sra. Fernández, lo que ha dicho no tiene ni pies ni cabeza porque los reparos están levantados por el Pleno, pero que cuando ella estaba había más de 2.000 reparos que se remitieron a la fiscalía. Así que “no digan que me perdonan la vida...” “cuando me han denunciado dos veces y han perdido”. Finaliza.

Añade que si tienen la más mínima duda, que lo lleven a juicio. Que el problema es que ellos no gastaron ni un sólo euro público y el actual equipo sí ha gastado en abogados externos para ir contra su persona. Que durante su gestión, hasta cinco veces tuvo que asistir a la Inspección de Trabajo la Inspección de Trabajo porque alguien lo denunció.

Concluye que lo único que quieren es que haya información a la ciudadanía, dando cuenta a este Pleno y a los vecinos. Además, ve contradicción en su actitud (refiriéndose al Grupo del PSOE) porque aprobaron una moción para poner en la página web la declaración de la renta de los concejales y la del cónyuge y que no está.

5



Código seguro de verificación (CSV):

EAAF 9831 2A42 05D0 6222



EAAF98312A4205D06222

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 19/11/2018

Expediente: Expte. GEX 4339
Asunto:Acta Pleno Extraordinario 22-10
Rfa.:Jmod

Finalmente, la Presidencia, una vez concluido el debate, somete a votación la propuesta para crear una comisión de control de las contrataciones realizadas con reuniones de periodicidad mensual, donde estén representados todos los grupos municipales, con la misma representación, miembros y funcionamiento que tiene la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

La misma es aprobada con el voto unánime de todos los asistentes, lo cual representa más la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86
www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EAAF 9831 2A42 05D0 6222



EAAF98312A4205D06222

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 19/11/2018